

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME DE EVALUACION TECNICA

PROCESO MESCYT-CCC-CP-2024-0018
"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROETP II"

Señores

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYT-CCC-CP-2024-0018 para la contratación de CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

| Breliskin Julianmi Acosta C. | Coordinadora Viceministerio de Educación |
|------------------------------|--|
| | Superior |
| Domingo Mendoza | Director de Innovación y Transferencia |
| | Tecnológica |
| Cristian Matos | Encargado en la Dirección de Lenguas |
| | Extranjeras. |
| | |





DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia".

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad".

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras y concesiones, que establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas".

Igualmente, consideramos lo establecido en el NUMERAL 1 del ARTICULO 4 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: "La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia"

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los servicios cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las documentaciones técnicas presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

Bro

Ow

Dir

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

| No. | Nombre del Oferente | Número RNC |
|-----|--------------------------------------|---------------|
| 1 | Alejandro José Moquete Jiminián | 001-0160011-2 |
| 2 | Evelyn Reyes Reyes | 001-1617967-2 |
| 3 | Flor De Liz Montes De Oca De Garrido | 012-0007684-0 |
| 4 | María Virtudes Mendez de Cedeño | 018-0051311-9 |
| 5 | Héctor Eligio Mercedes Mendez | 001-0489771-5 |
| 6 | Nutteg, ERL. | 131695345 |
| 7 | Elisa Angela D Angelo Mendoza | 402-5283137-1 |
| 8 | Pedro Antonio Núñez Ramos | 123-0005699-6 |
| 9 | Ana Adalinda Villeta Caraballo | 001-1675783-2 |
| 10 | Ramona Antonia González De Ureña | 001-1014940-8 |
| 11 | Indhira Mendoza García | 223-0057748-7 |
| 12 | Gleisson Iván Mañón Pujols | 224-0023476-5 |
| 13 | Alberta Lora Flores | 001-0611059-6 |
| 14 | Miriam Amancia Nova | 010-0009317-7 |
| 15 | Alfonso Morillo de los Santos | 017-0022397-5 |
| 16 | Rosalba Rodríguez Peña | 224-0008458-2 |

EVALUACION TECNICA

- 1) Documentación de la oferta técnica "Sobre A"
- 2) Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 2. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 3. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 5. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 6. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración,





según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

- 9. Certificación MIPYMES VIGENTE
- 10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Documentación legal requerida

- Poder de representación
- Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social.
- Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.
- Certificación MIPYMES VIGENTE
- Copia de la cédula de identidad y electoral
- 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- 4. Documentación Financiera:

b) Documentación financiera.

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estado(s) Financiero(s) del **2021,2022 y 2023 Auditado** de los ejercicios(s) contable(s) consecutivo(s) certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: la capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos, tales como índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, etc.1
- 3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.

Documentación técnica: [No subsanable]

- 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2. Cronograma o Plan de Entrega de los Servicios a adquirir.





Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las documentaciones técnicas requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, revisando la documentación técnica requerida en el Pliego de Condiciones y comparando las documentaciones presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar que todas cumplen técnicamente con lo establecido en el pliego de condiciones.

| | | Doc. Legal | Doc. | Doc. |
|-----|---------------------------------|------------|---------|------------|
| No. | Nombre del Oferente | Boe. Legar | Técnica | Financiera |
| 1 | Nutteg, ERL. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2 | Alejandro José Moquete Jiminián | ✓ | ✓ | P/F |
| 3 | Evelyn Reyes Reyes | ✓ | ✓ | P/F |
| 4 | Flor De Liz Montes De Oca De | ✓ | ✓ | P/F |
| | Garrido | | | |
| 5 | María Virtudes Mendez de | ✓ | ✓ | P/F |
| | Cedeño | | | |
| 6 | Héctor Eligio Mercedes Mendez | ✓ | ✓ | P/F |
| 7 | Elisa Ángela D Angelo Mendoza | ✓ | ✓ | P/F |
| 8 | Pedro Antonio Núñez Ramos | ✓ | ✓ | P/F |
| 9 | Ana Adalinda Villeta Caraballo | ✓ | ✓ | P/F |
| 10 | Ramona Antonia González De | ✓ | ✓ | P/F |
| | Ureña | | | |
| 11 | Indhira Mendoza García | ✓ | ✓ | P/F |
| 12 | Gleisson Iván Mañón Pujols | ✓ | ✓ | P/F |
| 13 | Alberta Lora Flores | ✓ | ✓ | P/F |
| 14 | Miriam Amancia Nova | ✓ | ✓ | P/F |
| 15 | Alfonso Morillo de los Santos | ✓ | ✓ | P/F |
| 16 | Rosalba Rodríguez Peña | ✓ | ✓ | P/F |



✓ CUMPLE

χ NO CUMPLE

P/F persona física

CM CM

CONCLUSION

Finalizada las evaluaciones de las propuestas presentadas hemos observado que todos los oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones (documentación).

RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, dado que se ha establecido la presentación de las mismas para la selección de cada Ítem.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Breliskin J. A Costa Concepción

Coordinadora Viceministerio de Educación Superior

Domingo Mendoza

Tecnológica

Cristian Matos

Director de Innovación y Transferencia Encargado en la Dirección de Lenguas Extranjeras